IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

51 MADRID NÚMERO 26

EDICTO

En virtud de lo acordado en los autos de procedimiento ordinario 225/2020, por no ser conocido el domicilio de don Jean Carlos Castellano Terrero, por resolución de fecha de hoy, de conformidad con lo dispuesto e los artículos 156.4 y 164 de la LEC, se ha acordado la publicación del presente edicto para llevar a efecto la diligencia de notificación de decreto de admisión y el emplazamiento.

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

Tribunal que ordena emplazar: Juzgado de primera instancia número 26 de Madrid.
Asunto en el que se acuerda: El arriba referenciado.
Persona a la que se emplaza: don Jean Carlos Castellano Terrero, en concepto de parte demandada.
Domicilio: Paseo de Extremadura, número 144.4.º puerta 6, código postal 28011, Madrid.
Objeto del emplazamiento: Comparecer en el juicio expresado, para contestar a la demanda, en la que figura como parte demandada. Se acompaña copia de la demanda de los documentos acompañados del decreto de admisión de aquélla.
Tribunal ante el que debe comparecer: En la sede de este Juzgado.
Plazo para comparecer: Veinte días hábiles computados desde el siguiente al de este emplazamiento.

Prevenciones legales:

Si no comparece, se le declarará en situación de rebeldía procesal y notificada la misma, no se llevará a cabo ninguna otra, excepto la de la resolución que ponga fin al proceso (artículos 496 y 497 de la LEC).
La comparecencia en juicio debe realizarse por medio de procurador, con la asistencia de abogado (artículos 23 y 31 de la LEC). Si carece de medios suficientes para designar abogado y/o procurador podrá solicitar el reconocimiento del derecho de asistencia jurídica gratuita ante el Colegio de Abogados del lugar en que se halle el Juzgado o Tribunal que haya de conocer del proceso principal para el que aquél se solicita, o ante el Juzgado de su domicilio, tal y como se establece en el artículo 12 de la Ley de Asistencia Jurídica Gratuita Ley 1/1996, de 10 de enero.
Debe comunicar a este tribunal cualquier cambio de domicilio que se produzca durante la sustanciación de este proceso (artículo 155.5 párrafo primero de la LEC).
En Madrid, a 29 de octubre de 2020.—El/la funcionario del Cuerpo de Gestión/Tramitación.
Y para que sirva de notificación y emplazamiento a don Jean Carlos Castellano Terrero, expido y firmo la presente.

En Madrid a 26 de enero de 2021.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/4.765/21)

BOCM-20210330-51